

8 de julio de 2005

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 37/05 (AMR 41/004/2005, del 16 de febrero de 2005)
– Temor por la seguridad / amenazas de muerte**

**MÉXICO Lydia Cacho Ribeiro, presidenta del Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM)
y defensora de los derechos humanos
Otro personal del CIAM**

Lydia Cacho Ribeiro, presidenta de la organización Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM), ha recibido recientemente nuevas amenazas a consecuencia de su trabajo para proteger los derechos de mujeres y niñas. Amnistía Internacional siente preocupación por su seguridad y por la del resto del personal de CIAM.

Durante el periodo entre el 25 de abril y el 1 de julio, Lydia Cacho Ribeiro ha recibido, según los informes, al menos 42 llamadas telefónicas en las oficinas del CIAM en la ciudad de Cancún, estado de Quintana Roo. Al parecer, todas las llamadas fueron realizadas por un ex agente de la Policía Judicial del Estado, cuya esposa e hijos están actualmente en un refugio del CIAM. Según los informes, el mismo hombre fue responsable de una serie de amenazas contra Lydia Cacho Ribeiro y el personal del CIAM realizadas este mismo año y en noviembre de 2004.

En algunas de las llamadas telefónicas más recientes, el hombre, al parecer, dijo: “Esto es para Lydia Cacho, que sepa que pronto estaré en Cancún, cuando menos se lo espere [...] La PGR no puede hacerme nada [...] quienes se meten conmigo sufren hasta la muerte”.

El 10 de marzo, agentes federales de investigación dijeron a Lydia Cacho Ribeiro que el ex agente en cuestión había abandonado México, y que, por lo tanto, ella y el personal del CIAM no tenían por qué temer por su seguridad. Sin embargo, testigos presenciales afirman haber visto al ex agente en los estados septentrionales de Nuevo León y Coahuilla en marzo. Al parecer, la reciente serie de llamadas telefónicas amenazadoras se realizó desde ciudades de estos estados. El 30 de junio, el ex agente visitó el refugio para mujeres en la ciudad de Saltillo, estado de Coahuilla, donde, según los informes, acosó a la directora, exigiéndole que dijera a Lydia Cacho Ribeiro que dejara de hablar sobre su caso, y que le devolvieran a su esposa y sus hijos.

El ex agente está siendo investigado por las autoridades federales a causa de sus presuntos vínculos con el crimen organizado, pero, según los informes, los jueces se han negado a dictar una orden de detención contra él. Las autoridades del estado encargadas de la investigación tampoco han presentado cargos contra él en relación con las amenazas contra Lydia Cacho Ribeiro y el personal del CIAM.

Tras la presión ejercida por Amnistía Internacional y otras organizaciones nacionales e internacionales, Lydia Cacho Ribeiro está recibiendo protección de tres agentes federales. El personal del CIAM en Cancún había recibido muy poca protección de las autoridades estatales, pero incluso ésta se retiró tras la elección de un nuevo gobierno estatal en abril.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Lydia Cacho Ribeiro y el personal del CIAM, a raíz de las nuevas amenazas dirigidas contra ellos;

- pidiendo que se refuercen las medidas para garantizar la seguridad de Lydia Cacho Ribeiro y el personal del CIAM, conforme a sus propios deseos;
- pidiendo a las autoridades que actúen enérgicamente para impedir que el ex agente de policía intimide a Lydia Cacho y al personal del CIAM, y que se aseguren de que este ex agente es procesado por los delitos que ha cometido;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación para determinar cómo, habida cuenta de los claros indicios sobre su comportamiento delictivo, se ha permitido al ex agente de policía permanecer en libertad para hacer nuevas amenazas;
- recordando a las autoridades que la Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer pide a los Estados que ejerzan la diligencia debida para prevenir, investigar y, de acuerdo con su legislación nacional, castigar los actos de violencia contra las mujeres;
- recordando a las autoridades que la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos reconoce la legitimidad de las actividades de los defensores de los derechos humanos y su derecho a llevar a cabo dichas actividades sin restricciones y sin temor a represalias.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Félix González Canto
 Gobernador del Estado de Quintana Roo
 Palacio de Gobierno, Av. 22 de Enero y Héroes, Chetumal 77009, Estado de Quintana Roo, MÉXICO
Fax: + 52 983 832 4257 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Señor Gobernador

Lic. Bello Melchor Rodríguez Carrillo
 Procurador General de Justicia en el Estado de Quintana Roo
 Avenida José López Portillo s/n, Región 93, Manzana 21, Lote 1, entre Avenida Kaba y Calle 16
 Estado de Quintana Roo, MÉXICO
Fax: + 52 983 832 3174
Tratamiento: Señor Procurador

Lic. Oscar Calderón Rocha, Procurador General de Justicia en el Estado de Coahuilla
 Humberto Castilla Salas No. 600, Fraccionamiento Centro Metropolitano,
 Saltillo, Coahuilla, C. P 25050, Estado de Coahuilla, MÉXICO
Fax: + 52844.438 0700
Tratamiento: Señor Procurador

Lic. Daniel Cabeza de Vaca, Procurador General de la Republica
 Procuraduría General de la República, Paseo de la Reforma nº 211-213, Piso 16
 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500, MÉXICO
Fax: + 52 55 53 46 09 83 / 08 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Señor Procurador General

COPIA A:

Centro Integral de Atención a las Mujeres - CIAM Cancún A.C.
 Calle 12 poniente · 66, SMZA 63 Cancún Quintana Roo 77500, MÉXICO

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 19 de agosto de 2005.